

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

799 *UNIÓ ESPORTIVA LLAGOSTERA-COSTA BRAVA, SAD*

Se hace pública la convocatoria del Consejo de Administración de la Compañía, aprobada en su reunión de 9 de febrero de 2016, a sus accionistas, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en Avda. de l'Esport, s/n (Pabellón Municipal de Deportes) de Llagostera (Girona), el día 23 de marzo de 2016, a las 13:00 h., en primera convocatoria, y, para el caso de no haberse conseguido el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día 24 de marzo de 2016, a las 13:00 h.

Orden del día

Primero.- Constitución del Consejo de Administración y nombramiento de Consejero Delegado.

Segundo.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos, excluyendo la prohibición estatutaria de la limitación que una misma persona tenga la titularidad de más de un 10% del capital de la Sociedad.

Tercero.- Modificación del artículo 31 de los Estatutos, modificando el sistema de remuneración de los Consejeros.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, designación de interventores para su posterior aprobación.

1.-Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y, si procede, a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se han de someter a la aprobación de la junta, y los informes que establece de Ley de Sociedades de Capital.

2.-Derecho de asistencia y voto: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 16 de los Estatutos Sociales. En particular, se hace constar que podrán asistir los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, dos acciones inscritas a su nombre, con 5 días de antelación en el registro de acciones nominativas de la Sociedad.

3.-Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá ser representado en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación será por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley para el ejercicio del mismo, y será con carácter especial para cada Junta.

4.-Complemento de convocatoria. Los accionistas que representen, al menos el 5% del Capital Social, podrán solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día mediante notificación fehaciente enviada al domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Llagostera, 16 de febrero de 2016.- Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A160007324-1